

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, doña Carmen López Gutiérrez. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ligidenco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 23 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 7.042

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO UNO

N.I.G.: 13005 1 0101036/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 110/2000.

Sobre otras materias.

De don Jesús Jiménez Ortiz, María Concepción Jiménez Ortiz.

Procurador señor José Leal Fernández de Quero.

#### EDICTO

Don Miguel Angel Encinar del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 110/2000 a instancia de Jesús Jiménez Ortiz, María Concepción Jiménez Ortiz para la reanudación del tracto sucesivo sobre la mitad indivisa de una casa en Campo de Criptana, de 100 metros y cuarenta y cuatro milímetros cuadrados, en la Plaza del Generalísimo, 15, inscrita a favor de don José López-Casero Alberca, actualmente fallecido y cuyos herederos se desconocen, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.090, libro 247, folio 132, finca 4.429.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita por segunda vez a los herederos desconocidos de don José López-Casero Alberca, titular registrar y persona de la que procede el bien objeto del expediente, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo en que a su derecho convenga.

En Alcázar de San Juan, a 20 de noviembre de 2000.- El Juez, (ilegible).

Número 6.820

=====0=====

N.I.G.: 13005 1 0100730/2000.

Procedimiento: Quiebra 194/1994.

Sobre otras materias.

De S.A.T. Palomar Torredueiro.

Contra Jesús Ramírez, S.A.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez don Miguel Angel Encinar del Pozo, en Alcázar de San Juan, a treinta de noviembre de dos mil.

Los anteriores escritos únense a los autos de su razón. Se convoca a los acreedores reconocidos y los pendientes de reconocimiento a Junta General para deliberar sobre el convenio, a cuyo fin se señala el próximo día 9 de enero de 2001, a las 10,00 horas en el salón de actos de la Casa de Cultura de Campo de Criptana, citándose para ello a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles cédula y copia de la propuesta de convenio, y haciéndole saber el objeto de la

Junta. A los acreedores cuyo domicilio se ignore, cíteseles por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Quede mientras tanto en suspenso la pieza cuarta del presente expediente.

Debido al gran número de acreedores y para una mayor eficacia y celeridad, deberán los órganos de la quiebra convocar a los acreedores, mediante circular y copia de la propuesta de convenio, enviada por correo con acuse de recibo, debiendo acreditar ante este Juzgado inicialmente el modelo de circular utilizado, y posteriormente que han quedado convocados todos los acreedores conocidos, y ello con una antelación de siete días al día de la celebración de la Junta de acreedores, a tal efecto devuélvase las copias presentadas.

Lo acuerda y firma S. S<sup>a</sup>.; doy fe.

El Juez.- El/la Secretario.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores que se encuentren en paradero desconocido, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcázar de San Juan, a 30 de noviembre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

Número 6.905

### ALMAGRO - NUMERO UNO

13013 1 0101433/1999.

Separación contenciosa 183/1997.

Separación contenciosa.

#### EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número uno de Almagro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 183/1997 se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de María del Prado Almansa Calzado contra Angel Luis Marín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 136600032018397, sucursal número 1360 de Bolaños de Calatrava, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo marca Citroën modelo Xantia 1.9 TD SX matrícula CR-0799-W.

Valoración: 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).